

CONVOCATORIA DE

APOYOS ECONÓMICOS



PARA EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES

Formación, capacitación y actualización



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA

Apoyos Económicos para Eventos Académicos Nacionales

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional con base en el artículo 29, fracciones I, XI y XIII de su Estatuto Orgánico y el artículo 10 del Reglamento de Operación de Apoyos Económicos, **CONVOCA** al personal académico y a los alumnos y alumnas de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco, interesado en desarrollar actividades de formación, capacitación y actualización.

Propósito del Apoyo Económico:

Fomentar que la comunidad de la ESIA Tecamachalco, fortalezca los conocimientos que poseen, participando en actividades académicas extra escolares en el territorio nacional de manera presencial, virtual o híbrida.

Perfil de los aspirantes:

| Personal Académico | Alumnas / Alumnos |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Ser personal docente del IPN con al menos un año de antigüedad.● No contar con ningún tipo de apoyo, estímulo, beneficio o beca para los mismos rubros del Apoyo Económico a solicitar. | <ul style="list-style-type: none">● Ser alumna o alumno regular.● Estar inscrito en un Programa Académico de cualquiera de las modalidades al momento de su postulación en la presente Convocatoria.● Poseer el carácter de alumno durante la realización de la actividad académica.● No contar con ningún tipo de apoyo, estímulo, beneficio o beca para los mismos rubros del Apoyo Económico a solicitar. |

Recepción de solicitudes:

Periodo de recepción de solicitudes:
Del 22 de abril al 03 de mayo del 2024*
*Plazo improrrogable.

La persona solicitante deberá enviar al correo electrónico: apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx, en un solo archivo en PDF todos los documentos indicados en la **Tabla I**. Es responsabilidad del solicitante, verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, previo a enviar el expediente.

Con base en el artículo 23 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, no serán admitidas:

- Las solicitudes que no reúnan todos los requisitos señalados en la Convocatoria y el Reglamento.
- Las solicitudes presentadas en forma extemporánea.
- Las solicitudes presentadas por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria.
- Solicitudes de aspirantes que presenten adeudos ante la COFAA-IPN.
- Las solicitudes que presenten durante el proceso cualquiera de los supuestos del Capítulo IX del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

La notificación del rechazo se realizará vía correo electrónico al interesado indicando el motivo del rechazo. Es responsabilidad del solicitante, verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, previo a enviar nuevamente el expediente.

Tabla I. Documentos para integrar el expediente digital

| Orden del expediente electrónico: | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud del Apoyo Económico. 2. Oficio de postulación: emitido por la persona Titular de la Dependencia Politécnica. El documento debe estar dirigido al Titular de la Dirección Técnica y de Promoción. 3. Copia del comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). 4. Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante en el que aparezca la CLABE interbancaria, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses, es responsabilidad del titular de esta cuenta que esta se encuentre habilitada para recibir depósitos mayores a \$23,000.00 pesos mensuales. 5. Formato de Carta Compromiso y de Veracidad de la Información, bajo protesta de decir la verdad. 6. Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). 7. Información o documento oficial del evento, que cuente con las fechas en que se desarrollará la actividad de formación. 8. Temario del evento detallado y calendarizado. | |
| De acuerdo al tipo de solicitante, deberá anexar al expediente los siguiente documentos: | |
| Personal docente | Alumnas / Alumnos |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de calificaciones que emite el Sistema de Administración Escolar (SAES) o Acta Grupal de Evaluación de Estudios de Posgrado (Formato SIP-12) del año 2023. Constancia de inscripción y/o boleta global que acredite promedio numérico y semestre al que está inscrito. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de inscripción y/o boleta global que acredite promedio numérico y semestre al que está inscrito. |

Criterios de asignación y dictaminación del apoyo económico:

- a. La Comisión de Selección de Aspirantes analizará y estudiará en forma objetiva e imparcial los expedientes con la finalidad de seleccionar y proponer a los candidatos con merecimiento al Apoyo Económico, confirmado que las solicitudes y documentación cumpla con los requisitos que establezca esta Convocatoria.
- b. Los apoyos económicos se asignarán en función de la fecha y hora de ingreso de la solicitud, hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.
- c. El Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN será quien resuelva y emita el dictamen correspondiente, en un plazo de hasta 15 días hábiles a las fechas de cierre de esta convocatoria.

Resultados:

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, los resultados de los apoyos económicos se harán del conocimiento de los solicitantes, a los dos días hábiles posteriores a la dictaminación del Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, a través de los siguientes medios:

- 1) Publicación a través de la página oficial de la COFAA-IPN:
<https://www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/>

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- 2) Por correo electrónico a los interesados con copia a la Dependencia Politécnica.
- 3) A través del oficio de dictamen del Apoyo Económico enviado a las Dependencias Politécnicas.

Recurso de Reconsideración:

Las controversias derivadas de los resultados que se obtengan por la participación en esta Convocatoria, deberán presentarse por única vez ante la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN, a través del correo electrónico: apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx, mediante un escrito fundado y motivado, con la firma autógrafa del solicitante en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página web de la COFAA-IPN.

Monto del apoyo económico:

| Tipo de Beneficiario | Monto por beneficiario (Moneda Nacional) |
|-----------------------------|---|
| Alumnos | \$ 8,000.00 |
| Docentes | \$ 9,000.00 |

- El número y el monto de los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros de la COFAA-IPN.
- El apoyo es personal e intransferible, improrrogable y no está sujeto a renovación o ampliación.
- Para el objeto de esta convocatoria la COFAA-IPN otorgará a los beneficiarios solamente un Apoyo Económico por año.
- La asignación del recurso será a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta del beneficiario del Apoyo Económico.
- El Apoyo Económico es personal e intransferible.

Consideraciones:

Al término de la actividad académica el beneficiario deberá entregar un reporte de actividades y la constancia de participación en el evento, mediante oficio firmado por la persona Titular de la Dependencia Politécnica en un plazo no mayor a 15 días hábiles vía oficio dirigido al Director Técnico y de Promoción de la COFAA-IPN, de lo contrario el apoyo será cancelado, y deberá reintegrar a la COFAA-IPN, el monto otorgado.

Cancelación y suspensión del apoyo económico:

La suspensión del apoyo económico surtirá efecto cuando el beneficiario caiga en alguna de los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, y se le sancionará con la cancelación del estímulo correspondiente, debiendo realizar la devolución a la COFAA-IPN, del monto total recibido, en los siguientes casos:

- ✓ Si se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada.
- ✓ Si por alguna razón el beneficiario no cumple con el propósito de esta Convocatoria.
- ✓ **En el caso de que el beneficiario al terminó de la actividad académica no entregue el reporte de actividades y la constancia de participación en el evento.**

Esta Convocatoria fue aprobada por el Comité de Apoyos Económicos en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de abril del año en curso.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL